



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS HIGIÉNICOS DE PAPEL Y PRODUCTOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ADHERIDOS. Expediente núm. HAP-2026-20002

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones y especificaciones técnicas que regirán el suministro de artículos higiénicos de papel y de productos y útiles de limpieza, a los edificios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de sus organismos autónomos y de las entidades de derecho público del Gobierno de Aragón adheridas al acuerdo marco, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

El suministro se realizará en las cantidades, unidades de medida y con las características específicas que se indican en este Pliego.

El ámbito de aplicación del acuerdo marco comprenderá los centros y unidades adscritos a los departamentos, organismos autónomos y entidades de derecho público del Gobierno de Aragón adheridas.

2.- LOTES.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta a uno o a los dos lotes de este acuerdo marco.

Lote 1. Suministro de artículos higiénicos de papel. Incluye bienes con los siguientes códigos CPV:

- 33760000-5 Papel higiénico, pañuelos, toallas y servilletas.
- 33770000-8 Artículos de papel para uso sanitario e higiénico.

Lote 2. Suministro de productos y útiles de limpieza. Se incluyen en este lote productos con los siguientes códigos CPV:

- 39224300-1 Escobas y cepillos y otros artículos de limpieza del hogar.
- 39830000-9 Productos de limpieza.
- 18424000-7 Guantes.

3.- GESTIÓN DE PEDIDOS.

a) Petición y entrega de pedidos.

Las unidades administrativas que realicen contratos derivados del presente acuerdo marco utilizarán a tal fin el Catálogo de Contratación Centralizada (aplicación informática corporativa del Gobierno de Aragón). Los adjudicatarios presentarán sus proposiciones y gestionarán la ejecución de los contratos derivados a través de esta aplicación.

El adjudicatario vendrá obligado a suministrar los bienes incluidos en los pedidos que le sean solicitados a partir de los 10 días siguientes a la fecha de formalización del acuerdo marco, siendo **CINCO días hábiles el plazo de entrega** de los pedidos, excepto cuando haya ofertado como mejora la reducción de plazos de entrega.

El horario y periodicidad del suministro serán los establecidos por cada unidad peticionaria. El



adjudicatario se compromete a situar en los almacenes o dependencias de los Entes y Organismos comprendidos en el ámbito de aplicación del acuerdo marco, los artículos que le sean solicitados, siendo de cuenta del adjudicatario la descarga y colocación de los bienes en los lugares habilitados para ello.

Para los centros asistenciales, el adjudicatario está obligado a la entrega de los artículos en los almacenes o dependencias que le sean indicados, normalmente en horario de 08:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes, salvo que en el momento de realizar el pedido se especifique otra cosa.

El transportista los colocará en el lugar que señale el responsable de su recepción, en el almacén o en las cámaras o dependencias del centro que le sean indicadas, debidamente ordenados teniendo en cuenta las caducidades de los suministros.

El material deberá acompañarse de albarán en el que se hará constar la fecha de entrega, cantidades y referencia del producto y deberá contener el precio unitario aplicable a cada uno de los productos suministrados, de conformidad con los precios ofertados.

El albarán será firmado por la persona encargada de recibir el producto en el almacén, que comprobará que los datos son correctos o pondrá los reparos oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, la Administración se reserva el derecho de adquirir en el mercado los artículos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor, debiendo abonar la Administración, como máximo, el precio ofertado por la empresa para ese artículo.

b) Suministro del producto.

El suministro se realizará en las unidades de presentación propuestas por el adjudicatario, que deberán ajustarse a las establecidas a las especificadas en las tablas que figuran en la cláusula 8.1 del presente Pliego.

Los licitadores propondrán en su oferta una unidad de presentación (envasado) para cada artículo que deberá ser igual o superior a la unidad mínima indicada en las tablas e igual o inferior a la unidad máxima indicada en dichas tablas.

La unidad de embalaje (múltiplo de la unidad de presentación), se deberá adecuar al volumen de demanda de las unidades peticionarias.

Los licitadores indicarán en su oferta la unidad de embalaje a la que, salvo inadecuación a los consumos y posibilidad de almacenaje de la Unidad peticionaria, deberán ajustarse los pedidos mínimos por artículo.

La presentación de los productos será, en su caso, en envases íntegros con etiqueta visible y adherida al envase (de acuerdo a la legislación vigente) en castellano, debiendo contener fechas de envasado, número de lote, origen y categoría (en aquellos artículos en que proceda). Las unidades de embalaje identificarán, al menos, el producto y número de unidades que contienen.

El periodo de validez o de caducidad de los productos será de la mayor amplitud posible, de forma que quede garantizada su utilización en óptimas condiciones, atendiendo al consumo medio habitual.



No se admitirán productos cuya fecha de caducidad esté próxima al día de su recepción, ni aquellos cuyos envases no se encuentren en perfecto estado.

La Administración en cualquier momento podrá supervisar el estado de los productos objeto del suministro.

Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

La retirada de los envases reutilizables será obligatoria y en cada servicio, salvo que el órgano de contratación establezca otra práctica.

Se establece un importe mínimo para los pedidos de **20 euros**, que puede ser rebajado como mejora por parte del licitador.

4. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS PEDIDOS.

El lugar de recepción será los almacenes de Huesca, Teruel y Zaragoza, y las restantes unidades administrativas del Gobierno de Aragón determinadas por los órganos de contratación de los contratos derivados del acuerdo marco

Todos los artículos de cada petición deberán entregarse en una sola vez dentro del plazo indicado en el punto anterior y con su correspondiente albarán de entrega valorado, en el que deberá figurar el precio unitario del producto y el IVA aplicable a cada artículo. Este albarán deberá ser sellado o firmado, con indicación de la fecha real de entrega por la unidad receptora. Deberá dejarse una copia en la unidad receptora, quedándose el adjudicatario con el original firmado.

Las peticiones con destino a las unidades domiciliadas en el Edificio Pignatelli (Pº María Agustín, 36, Zaragoza), deberán ser entregadas en el Almacén Central de Suministros de Zaragoza, empaquetadas cada una de ellas por separado, de tal manera que vengan listas para ser entregadas en sus unidades de destino sin precisar ninguna manipulación posterior.

Para asegurar la conformidad del suministro el adjudicatario deberá indicar a la unidad peticionaria las medidas de los “palés” utilizados para la entrega de los productos a efectos de facilitar su transporte por las instalaciones.

Cuando el personal designado al efecto por el órgano de contratación detecte anomalía en el suministro, supuesto de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y plazo establecidos, o éstos no se encuentren en estado de ser recibidos (calidad, caducidad, etc.), se requerirá al adjudicatario para que proceda a su subsanación inmediatamente, con el fin de no obstaculizar el normal funcionamiento de ningún centro, especialmente los que tengan carácter asistencial. En caso contrario, la unidad peticionaria se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor y cargando al centro, como máximo, el precio ofertado.



Para facilitar la gestión, el adjudicatario designará un representante con capacidad suficiente para supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución del suministro en las condiciones pactadas; y que, actuará como interlocutor ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO DERIVADO.

Las unidades peticionarias designarán un responsable del contrato y de la prestación realizada, que tendrá las siguientes facultades:

- Supervisión y adopción de decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- Interlocución con el representante del adjudicatario, para garantizar la coordinación del servicio objeto del contrato y la buena marcha de éstos.

6. GARANTÍA.

El adjudicatario garantizará la correcta prestación del suministro, debiendo reponer cualquier objeto defectuoso. Asimismo, deberá mantener un plazo de garantía del material suministrado de dos meses a partir de su recepción. Durante este período será por cuenta del adjudicatario la reposición del material defectuoso, así como los gastos que ello ocasione.

7. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN Y PAGO.

Cada unidad peticionaria tramitará el oportuno contrato derivado con su expediente de gasto, conforme a lo previsto en los pliegos.

La empresa adjudicataria emitirá mensualmente, a efectos de pago, la factura correspondiente a los suministros efectuados al departamento, organismo o unidad que corresponda.

El pago al adjudicatario se hará mediante facturación mensual, siempre que la prestación del servicio sea de conformidad con las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el resto de la documentación contractual. Sólo se facturarán las entregas realizadas de conformidad antes de la fecha de la factura. Todas las entregas deberán ir acompañadas del correspondiente albarán valorado.

El pago del suministro se efectuará una vez los productos hayan sido entregados y recibidos de conformidad, previa presentación de la factura, y comprenderá las unidades de productos efectivamente suministrados, en una o varias entregas, durante el periodo de referencia.

Se entienden incluidos dentro del presente contrato cuantos gastos pudieran derivarse de la entrega de material y expresamente de los transportes de los mismos.

Las facturas se dirigirán de forma individualizada a cada uno de los Departamentos, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público adheridas del Gobierno de Aragón.



8. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR.

Todos los productos a suministrar se ajustarán a los requisitos técnicos de este acuerdo.

Son requisitos técnicos de carácter obligatorio los referidos al gramaje, la anchura, el número de capas y el gofrado establecidos en las características técnicas de los artículos. En relación con la longitud, en las bobinas y rollos, ésta deberá entenderse como la medida nominal de fabricación. En estos artículos se aceptará una tolerancia en producto terminado del 5%, pero la longitud nominal del fabricante debe ser como mínimo la que se indica en este pliego.

8.1. Prescripciones Técnicas Específicas

Las empresas licitadoras deberán presentar oferta para todos los productos que componen cada lote, según las tablas que acompañan el presente pliego.

DEFINICION DE UNIDAD ELEMENTAL: Se entiende por **unidad elemental** la unidad en la que están medidos los consumos de cada artículo, indicada en la última columna de las tablas siguientes.

El precio ofertado por los licitadores para cada artículo será el correspondiente a la unidad de presentación ofertada (múltiplo de la unidad elemental).

LOTE 1:

Suministro de artículos higiénicos de papel, cuyos detalles individualizados por productos figuran a continuación. Las empresas licitadoras deberán ofertar a la totalidad de los productos que componen el lote por el mismo orden observado en la siguiente relación. Así mismo, podrán ofertar una unidad igual o superior a la indicada como Unidad mínima de suministro e igual o inferior a la indicada como Unidad máxima de suministro.

Partida	Descripción y características	Gramaje mínimo	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
1	Bobina secamanos en mecha. Ancho entre 200 y 210 mm. Gofrado. Precortado. Color blanco.	42 gr./m ²	Bobina longitud 100 m	Bobina longitud 130 m	3.146.000	metros
2	Bobina secamanos. Ancho 210 mm., diámetro máximo 190 mm. Referencia Tork 290076 o equivalente, para uso en dispensador Tork Ref. 309200. Gofrado. Color blanco.	42 gr./m ²	Bobina longitud 120 m	Bobina longitud 150 m	435.600	metros
3	Rollo de papel para camillas. Ancho entre 580 y 600 mm. Gofrado. Precortado. Color blanco.	42 gr./m ²	Rollo longitud 50 m	Rollo longitud 100 m	4.340	metros
4	Papel higiénico doméstico. Ancho entre 88 y 90 mm. Papel de rápida descomposición. Gofrado. Precortado. Color blanco.	34 gr./m ²	Rollo longitud 20 m	Rollo longitud 40 m	4.848.768	metros



Partida	Descripción y características	Gramaje mínimo	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
5	Papel higiénico en toallitas en zig-zag. Dimensiones aprox. toallita extendida 190 mm x 112 mm, plegada 105 mm x 112 mm Referencia Tork 114276 o equivalente, para uso en dispensador Tork Ref. 349080. Papel de rápida descomposición. Gofrado. Color blanco.	34 gr./m ²	Paquete de 200 toallitas	Paquete de 250 toallitas	128.500	toallitas
6	Papel higiénico industrial. Ancho entre 88 y 90 mm. Papel de rápida descomposición. Gofrado. Precortado. Color blanco.	42 gr./m ²	Rollo 100 m	Rollo 150 m	1.717.400	metros
7	Mantel de papel blanco. Ancho 1 m.	39 gr./m ²	Rollo 100 m	Rollo 150 m	3.400	metros
8	Servilletas de papel. Medidas 30 x 30 cm. Color blanco.	34 gr./m ²	Paquete de 50 servilletas.	Paquete de 100 servilletas.	1.189.000	Servilletas
9	Servilletas de papel. Medidas 20 x 20 cm. Color blanco.	45 gr./m ²	Paquete de 50 servilletas.	Paquete de 100 servilletas.	106.600	Servilletas
10	Pañuelos de papel. Medidas aprox. 200 mm x 200 mm.	30 gr./m ²	Caja 100 ud.	Caja 200 ud.	121.000	pañuelos
11	Toallas engarzadas en zig-zag. Medidas aprox. 240 mm x 230 mm. Gofrado. Color blanco.	45 gr./m ²	Paquete de 100 toallas.	Paquete de 200 toallas.	3.220.200	toallas

COMPOSICIÓN DE LOS ARTÍCULOS:

- Para todos los artículos se entenderá como GRAMAJE la suma de los gramajes de todas sus capas.
- Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 deberán ser fabricados a partir de fibra 100% reciclada.
- Los artículos 8, 9 y 10 deberán ser fabricados a partir de celulosa virgen.

LOTE 2

Suministro de productos y útiles de limpieza. Las empresas concursantes deberán ofertar a la totalidad de los productos que componen el lote por el mismo orden observado en la siguiente relación.

Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
1	Alcohol de limpieza	Envase 1 l	Envase 2 l	422	litros
2	Limpiador en seco para suelos, para rociar mopas y bayetas, para atraer y retener el polvo. Sin CFC.	Espray 750 cc	Espray 1000 cc	240.000	cc
3	Ambientador en spray diversas fragancias	Espray 450 cc	Espray 800 cc	812.800	cc



Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
4	Ambientador líquido diversas fragancias con pulverizador	Envase 0,75 l	Envase 1,5 l	1.608	litros
5	Ambientador sólido absorbe olores diversas fragancias	Unidad	Unidad	700	unidades
6	Amoniaco perfumado	Envase 0,75 l	Envase 1,5 l	5.022	litros
7	Cepillo de barrer. No incluye el palo. Debe ser compatible con el palo 9670.	Unidad	Unidad	866	cepillos
8	Escobillas para W.C. de color blanco con cubo soporte.	Unidad	Unidad	596	Unidades
9	Guantes de limpieza , latex flocado talla pequeña, con relieve antideslizante. Antialérgicos.	Par	Par	2.768	pares
10	Guantes de limpieza , latex flocado talla mediana, con relieve antideslizante. Antialérgicos.	Par	Par	4.126	pares
11	Guantes de limpieza , latex flocado talla grande, con relieve antideslizante. Antialérgicos.	Par	Par	1.904	pares
12	Jabón líquido de manos para dosificadores.	Envase 1 l	Envase 5 l	4.930	litros
13	Lejía para limpieza.	Envase 1 l	Envase 5 l	31.050	litros
14	Lejía para lavadora	Envase 1 l	Envase 5 l	2.816	litros
15	Limpiador suelos	Envase 1 l	Envase 2 l	4.170	litros
16	Detergente multiusos y limpiacristales líquido. Con sistema automático para su aplicación.	Envase 0,75 l	Envase 2 l	1.614	litros
17	Spray limpia muebles. Sin CFC.	Espray 450 cc	Espray 800 cc	43.680	cc
18	Mopa completa de 45 cm. Incluye palo, cabezal y repuesto textil.	Unidad	Unidad	54	unidades
19	Mopa completa de 60 cm. Incluye palo, cabezal y repuesto textil.	Unidad	Unidad	16	unidades
20	Mopa completa de 1 m. Incluye palo, cabezal y repuesto textil.	Unidad	Unidad	4	unidades
21	Papel Aluminio alimentario. Rollo ancho 45 cm. aprox	Rollo 150 m	Rollo 300 m	141.000	metros
22	Film alimentario transparente. Rollo ancho 45 cm	Rollo 150 m	Rollo 300 m	151.800	metros
23	Bayeta absorbente , tipo Spontex ancho 400 mm aprox.	Rollo 5 m	Rollo 10 m	3.712	metros
24	Bayeta absorbente , tipo Spontex de 40 x 40 cm aprox.	Envase 1 ud.	Envase 10 ud.	1.246	bayetas
25	Insecticida para hogar y plantas perfumado, sin CFC.	Espray 450 cc	Espray 800 cc	358.400	cc
26	Vasos de cartón biodegradables de 200 ml. aprox.	Envase 50 ud	Envase 100 ud	31.600	vasos



Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
27	Vasos de cartón biodegradables de 80 ml. aprox.	Envase 50 ud	Envase 100 ud	4.000	vasos
28	Limpiador líquido desincrustante y desinfectante para inodoros.	Envase 1 l	Envase 2 l	1.852	litros
29	Limpiador líquido, desinfectante, bactericida, fungicida y alguicida.	Envase 1 l	Envase 2 l	1.554	litros
30	Abrillantador lavavajillas para aguas duras	Envase 2 l	Envase 5 l	800	litros
31	Abrillantador lavavajillas para aguas blandas	Envase 2 l	Envase 5 l	220	litros
32	Absorbente sustituto serrín	Envase 15 kg	Envase 30 kg	80	kg
33	Agua destilada	Envase 1 l	Envase 2 l	684	litros
34	Antical baños	Envase 1 l	Envase 2 l	2.100	litros
35	Bayeta microfibra 400 mm x 400 mm aprox.	Envase 1 ud.	Envase 5 ud.	2.130	bayetas
36	Blanqueante clorado líquido	Envase 5 kg.	Envase 25 kg.	624	kg
37	Blanqueante oxigenado líquido	Envase 5 kg.	Envase 25 kg.	480	kg
38	Bolsas blancas uso alimentario 60 x 110 cm aprox. Galga 200	Envase 10 ud.	Envase 50 ud.	1.860	bolsas
39	Bolsas de camiseta 35 x 50 cm , gramaje 60 gr./m ²	Envase 100 ud.	Envase 200 ud.	92.400	bolsas
40	Bolsas de congelar con autocierre 12 x 18 cm	Envase 50 ud.	Envase 100 ud.	23.600	bolsas
41	Bolsas de congelar con autocierre 16 x 22 cm	Envase 50 ud.	Envase 100 ud.	15.400	bolsas
42	Bolsas de congelar con autocierre 25 x 35 cm	Envase 50 ud.	Envase 100 ud.	5.600	bolsas
43	Bolsas de congelar con autocierre 40 x 50 cm	Envase 50 ud.	Envase 100 ud.	2.400	bolsas
44	Bolsa hidrosoluble 65 x 85 cm compostable	Envase 50 ud.	Envase 100 ud.	1.000	bolsas
45	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 52 x 60 cm Color negro. Galga 90	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	766.700	bolsas
46	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 52 x 60 cm Color amarillo. Galga 90	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	50	bolsas
47	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 52 x 60 cm Color azul. Galga 90	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	2.550	bolsas
48	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 52 x 60 cm Color rojo. Galga 90	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	26.450	bolsas
49	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 52 x 60 cm Color verde. Galga 90	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	2.550	bolsas



Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
50	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 70 x 110 cm Color Blanco. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	30.960	bolsas
51	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 70 x 110 cm Color negro. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	75.900	bolsas
52	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 70 x 110 cm Color azul. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	24.000	bolsas
53	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 70 x 110 cm Color verde. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	26.100	bolsas
54	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 85 x 105 cm Color blanco. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	9.720	bolsas
55	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 85 x 105 cm Color verde. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	11.320	bolsas
56	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 90 x 115 cm Color negro. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	88.380	bolsas
57	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 90 x 115 cm Color blanco. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	2.980	bolsas
58	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 90 x 115 cm Color azul. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	2.940	bolsas
59	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 90 x 115 cm Color verde. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	3.920	bolsas
60	Bolsa de basura de polietileno reciclado, 115 x 150 cm Color negro. Galga 200	Rollo de 10 ud.	Rollo de 50 ud.	10.500	bolsas
61	Hipoclorito sódico 15% aprox. para tratamiento de agua para consumo humano.	Envase 10 l	Envase 25 l	920	litros
62	Cubo de plástico, capacidad 6 l	Unidad	Unidad	38	cubos
63	Cubo de plástico, capacidad 12 l con escurridor desmontable.	Unidad	Unidad	124	cubos
64	Cubo de plástico, capacidad 18 l con escurridor desmontable.	Unidad	Unidad	30	cubos
65	Desatascador líquido	Envase 1 l	Envase 1,5 l	42	litros
66	Desengrasante en caliente para hornos y cocinas	Envase 1 l	Envase 5 l	2.930	litros
67	Desengrasante en frío para superficies	Envase 1 l	Envase 5 l	590	litros
68	Desincrustante cocina	Envase 1 l	Envase 2 l	64	litros
69	Desincrustante lavavajillas	Envase 5 kg	Envase 10 kg	300	kg



Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
70	Detergente desinfectante áreas alimentarias	Envase 1 l	Envase 5 l	270	litros
71	Detergente lavavajillas líquido para máquinas	Envase 5 l	Envase 10 l	2.748	litros
72	Detergente lavavajillas en pastillas para máquinas	Envase 20 ud	Envase 50 ud	6.240	pastillas
73	Detergente lavavajillas a mano	Envase 1 l	Envase 1,5 l	8.163	litros
74	Detergente líquido para lavadoras	Envase 1 l	Envase 5 l	1.459	litros
75	Detergente líquido para lavadoras	Envase 10 l	Envase 25 l	1.392	litros
76	Detergente en polvo para lavadoras	Envase 1 kg	Envase 5 kg	1.298	kg
77	Empapador desechable 65 x 90 cm	Unidad	Unidad	20.800	unidades
78	Empapador impermeable reutilizable 85 x 90 cm	Unidad	Unidad	2	unidades
79	Estropajo metálico tipo Nanas	Unidad	Unidad	838	unidades
80	Estropajo verde con esponja	Unidad	Unidad	1.584	unidades
81	Estropajo verde en rollo de ancho 15 cm aprox.	Rollo 4 m	Rollo 10 m	900	metros
82	Fregona (mocho) de algodón 30 cm largo aprox. No incluye el palo. Debe ser compatible con el palo 9670.	Unidad	Unidad	1.234	Ud.
83	Fregona (mocho) de tiras microfibra 30 cm largo aprox. No incluye el palo. Debe ser compatible con el palo 9670.	Unidad	Unidad	1.574	Ud.
84	Limpiador amoniacal líquido suelos	Envase 1 l	Envase 5 l	4.580	litros
85	Limpiador de acero inoxidable	Envase 1 l	Envase de 2 l	140	litros
86	Pajas para absorber	Envase 25 uds.	Envase 250 uds.	9.000	unidades
87	Paño de cocina, algodón 80% mínimo. 50 x 50 cm aprox.	Unidad	Envase 12 uds.	834	unidades
88	Papel parafinado horno. Rollo ancho 40 cm. aprox	Rollo 100 m	Rollo 200 m	6.800	metros
89	Pinza para fregona eléctrica, magnética para prensa escurridor automática	Unidad	Unidad	8	unidades
90	Pinza plástico fregona industrial.	Unidad	Unidad	170	unidades
91	Prensa escurridor automatiza	Unidad	Unidad	2	unidades
92	Pulverizador pistola botella 1 L	Unidad	Unidad	142	unidades
93	Rascador vidrio. Cuchilla incluida	Unidad	Unidad	238	unidades



Partida	Descripción y características	Unidad mínima de presentación	Unidad máxima de presentación	Consumo previsto	Unidad elemental
94	Palo universal metálico. Compatible con cepillo de barrer 9070 y fregonas 9657 y 9658. Longitud aprox. 1,5 m	Unidad	Unidad	570	unidades
95	Recambio para mopa 45 cm. Algodón.	Unidad	Unidad	40	unidades
96	Recambio para mopa 60 cm. Algodón.	Unidad	Envase 25 uds.	50	unidades
97	Recambio para mopa 1 m.	Unidad	Unidad	10	unidades
98	Recogedor de basura con palo de 80 cm aprox.	Unidad	Unidad	310	unidades
99	Sal para lavavajillas doméstico.	Envase 1 kg	Envase 5 kg	64	kg
100	Sal peladilla para descalcificar.	Envase 10 kg	Envase 25 kg	2.050	kg
101	Salfuman. Ácido clorhídrico 30% mínimo	Envase 1 l	Envase de 2 l	206	litros
102	Suavizante lavadora	Envase 1 l	Envase de 3 l	859	litros
103	Suavizante lavadora	Envase 20 l	Envase de 25 l	840	litros
104	Vinagre de limpieza	Envase 1 l	Envase 2 l	874	litros
105	Guantes nitrilo desechables	Caja 10 uds.	Caja 100 uds.	1.806.670	unidades
106	Guantes vinilo desechables	Caja 10 uds.	Caja 100 uds.	3.374.000	unidades

Los artículos nº 17 y 25 no deben contener CFC.

Los artículos nº 45,46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 tienen que ser de polietileno reciclado.

Los artículos 15 (limpiador suelos) y 16 (detergente multiusos y limpiacristales líquido) del lote 2 reunirán las condiciones necesarias para obtener el reconocimiento de la etiqueta europea ecológica, conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los artículos 105 y 106 deberán cumplir con el reglamento 2017/745 de productos sanitarios, Clase I. Deberán estar disponibles, al menos, en 3 tallas diferentes (pequeña, mediana y grande), ser ambidiestros y con puño largo con remate. El artículo 105, además, deberá contar con la certificación como EPI de Categoría III contra riesgos biológicos, microorganismos y virus, cumpliendo la norma UNE EN ISO 374-5:2016.

8.2. Envasado y etiquetado.

Todos los artículos que contengan preparados peligrosos o que puedan presentar un peligro, deberán cumplir con las disposiciones sobre envasado y etiquetado contenidas en el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por R.D. 255/2003, de 8 de febrero.



Todos los productos clasificados como detergentes y limpiadores deberán cumplir las condiciones técnico sanitarias establecidas en la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores, aprobada por R.D. 770/1999, de 7 de mayo.

Marcado en el EPI y en su envasado: Debe tener la información y el marcado que se pide en el Reglamento (UE) 2016/425. (Para demostrar esto, aportar **fotos del producto** y su **envasado**), además del folleto o instrucciones.

9. FICHAS TÉCNICAS, FICHAS DE SEGURIDAD Y MUESTRAS.

Las empresas licitadoras deberán presentar una ficha de datos de seguridad, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1802/2008, de 3 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, con la finalidad de adaptar sus disposiciones al Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Reglamento REACH), de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 13, 15, 16, 17, 25, 28, 29, 61 y 73 del Lote 2, y en general de cualquier otro artículo dentro del ámbito de aplicación del mencionado Reglamento.

Para los productos incluidos en el ámbito de aplicación de la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores, aprobada por R.D. 770/1999, de 7 de mayo, se deberá presentar certificación expedida por el fabricante del artículo en la que se haga constar, al menos, todos los datos indicados en el artículo 11 de dicha reglamentación, así como su composición química, sin perjuicio de que esta certificación pueda ser sustituida por la ficha de seguridad correspondiente.

La empresa licitadora deberá presentar las correspondientes fichas técnicas, fichas de seguridad y muestras de cada uno de los artículos ofertados de la siguiente forma:

Lote 1:

- Deberá presentarse la ficha técnica de cada artículo, expedida por el fabricante o el titular de la marca. Quedarán excluidas las ofertas que presenten menos del 80% de las fichas técnicas.
- Deberá presentarse una muestra de cada artículo del lote. Quedarán excluidas las ofertas que presenten menos del 80% de las muestras.
- Quedarán excluidas las ofertas en las que de algún artículo no se haya presentado muestra ni ficha técnica.

Lote 2:

- Deberá presentarse la ficha de seguridad de todos los artículos que contengan preparados peligrosos o que puedan presentar un peligro de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por RD 255/2003, de 8 de febrero, expedidas por el fabricante o el titular de la marca. Quedarán excluidas las ofertas a las que les falte alguna ficha de seguridad.
- Deberá presentarse la ficha técnica de cada artículo, expedida por el fabricante o el titular de la marca. Quedarán excluidas las ofertas que presenten menos del 80% de las fichas técnicas.



- Deberá presentarse una muestra de cada artículo del lote. Quedarán excluidas las ofertas que presenten menos del 80% de las muestras.
- Quedarán excluidas las ofertas en las que de algún artículo no se haya presentado muestra ni ficha técnica o de seguridad
- Referido al artículo 105, Declaración UE de conformidad del fabricante, y el Certificado de examen UE de tipo (para EPI de categoría II o III), emitido por un Organismo Notificado autorizado por la UE para el Rto. de EPI.

Las fichas técnicas, y en su caso las de seguridad, deberán incluirse junto con la oferta económica y en cada una de ellas deberá indicarse el artículo al que se refieren y el nombre de la empresa licitadora.

Las muestras serán entregadas o enviadas a portes pagados, durante el plazo de presentación de ofertas, en la siguiente dirección:

Almacén Central de Suministros.
Edificio Pignatelli, Pº María Agustín, 36, puerta 13, semisótano.
50004 Zaragoza.

10. GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes y otros, del material a suministrar.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.
La Directora General de Contratación, Patrimonio y Organización
MARÍA ASUNCIÓN SANMARTÍN MORA